INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 14 de 2019.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANA MARÍA BORRERO VIDAL **NUMERO DE CÉDULA:** 1.075.258.698 de Neiva (H) **CÓDIGO SECOP:** PMNCDCPSP14-2019	**VALOR INICIAL:** $31.500.000 **VALOR ADICIONAL:** $ 7.000.000 **VALOR TOTAL:** $38.500.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 21 de 2019. **REGISTRO PRESUPUESTAL** N°20 de 2019. **FORMA DE PAGO: LA PERSONERÍA** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: mensualidades vencidas, cada una, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE**, previa presentación del informe de actividades, recibo de pago de aportes y planilla de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, y riesgos laborales, correspondiente al periodo a cancelar, cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del primero (01) al treinta (30) de diciembre del 2019.

OBJETO: PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA A LA OFICINA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PÚBLICA EN LAS ÁREAS DEL DERECHO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO.
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 30/01/2019
PLAZO: Nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019.

ACTA DE SUSPENSIÓN: 29/10/2019, por término de dos (02) días: 29 y 30 de octubre de 2019.
ACTA DE REINICIO: 31/10/2019

ADICIONAL AL CONTRATO 14 DE 2019
FECHA: 01/11/2019
PLAZO ADICIONAL: Adiciona Dos (02) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2019.
VALOR ADICIONAL: Adiciona el valor de Siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000), por lo que el valor total del contrato corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($38.500.000)

1. RESUMEN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relaciona las actividades realizadas durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de diciembre del 2019, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según contrato de prestación de servicios profesionales No.14 de 2019.

1. Prestar acompañamiento, apoyo y asesoría a la Personería Municipal de Neiva, de acuerdo con el objeto contractual.

La ejecución de la presente obligación se ha llevado a cabo en línea de las siguientes actividades.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

2. Atender y resolver los asuntos de competencia de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública que le sean asignados por la jefe.

Atendió y resolvió los asuntos asignados por la jefe de la Oficina para la Vigilancia Administrativa, relacionados con correcciones de autos proyectados y queja asignadas.

3. Asesorar y orientar procesos y procedimientos de competencia de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

Orientó en diferentes inquietudes relacionadas con procesos disciplinarios a compañeros de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, en sugerencias en la actuación dentro de procesos asignados a compañeros de la Oficina, realizando solicitudes verbales que son analizadas y comentadas personalmente.

4. Asesorar y prestar apoyo en el análisis, trámite y control de las quejas que le sean asignadas, conforme a los lineamientos establecidos.

Adelantó el trámite de las siguientes quejas:

- **019-14914:** Remitida mediante GVA 2241 a Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación Municipal
- **2019-14531:** Proyección de Auto de Indagación Preliminar No. 080-2019
- **2019- 12814:** Proyección de Auto Inhibitorio No. 017-2019.

5. Brindar conceptos y asesorías jurídicas al Despacho del Personero Municipal, y a la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública, en temas específicos que le sean solicitados.

Brindó el apoyo y asesoría requerida a cada uno de los miembros del equipo de la oficina para la vigilancia administrativa y la gestión pública en el momento oportuno, de acuerdo con sus necesidades.

6. Apoyar la instrucción y sustanciación de los procesos disciplinarios que le sean asignados, cumpliendo los parámetros establecidos por la jefe de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

Realizó la proyección de:

1. EXPEDIENTE 037-2019:
- Oficios GVA 2261, 2262
- Auto de Investigación Disciplinaria
2. EXPEDIENTE 037-2017:
- Oficios GVA 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260
3. EXPEDIENTE 073-2019:
- Oficios GVA 2266, 2267
4. EXPEDIENTE 074-2019:
- Oficios GVA 2263, 2264, 2265.

7. Actualizar el registro consolidado de control de procesos y el libro radicador, conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor.

Realizó la actualización del consolidado de los procesos establecidos a su cargo con estado actual, etapa procesal, quejoso, implicado y demás observaciones.

8. Participar en los comités que se realicen, según programación de la Oficina para la Vigilancia Administrativa y la Gestión Pública.

Los temas se han abordado personalmente y en las reuniones de grupo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

9. Apoyar la realización de actividades consistentes en charlas, capacitaciones y/o conversatorios en temas relacionados con derecho disciplinario y administrativo.
No se realizaron en este período.

10. Llevar el control estricto de los términos procesales en los expedientes asignados y garantizar su oportuna tramitación.
Alimentó formato en Excel, con expedientes asignados, con sus respectivas observaciones.

11. Digitalizar los procesos que le sean asignados.
Se realizó la actividad de Scaneo de la totalidad (100%) de los Expedientes a cargo.

12. Resolver los asuntos sometidos a su consideración dentro de los términos previstos en la ley, y con sujeción a los principios y garantías que orientan el ejercicio de la función de la Personería.
Resolvió asuntos a consideración respecto de quejas asignadas, dentro de la Oficina para la Vigilancia Administrativa.

13. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.
Mantuvo la reserva y estricta confidencialidad de los expedientes disciplinarios.

14. Asistir a las reuniones que le señale la supervisión y el Personero Municipal.
No se llevaron a cabo.

15. Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y/o el Personero Municipal.
Acató las recomendaciones de su supervisora.

16. Presentar informes mensuales al supervisor sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
Presentó informe mensual, sobre actividades desarrolladas.

17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementos, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este acuerdo de voluntades.
Custodió los expedientes disciplinarios.

18. Cumplir las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con el objeto contractual.

19. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y A.R.L.
Cumplió con el pago de la planilla del mes de diciembre

20. El contratista se obliga con la Personería de Neiva a realizarse un examen pre-ocupacional completo y allegar el respectivo certificado previa suscripción del respectivo contrato; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.
La contratista allegó con los documentos precontractuales el examen pre-ocupacional requerido.

1.2. Obligaciones de la Personería

En cumplimiento a la Cláusula Cuarta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de diciembre del 2019.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
Treinta (30) de enero al veintiocho (28) de febrero del 2019.	04 de marzo de 2019	$3.500.000	$3.500.000	$28.000.000
Primero (01) al veintinueve (29) de marzo del 2019.	03 de abril de 2019	$3.500.000	$7.000.000	$24.500.000
Treinta (30) de marzo al veintinueve (29) de abril del 2019.	06 de mayo de 2019	$3.500.000	$10.500.000	$21.000.000
Treinta (30) de abril al veintinueve (29) de mayo del 2019.	17 de junio de 2019	$3.500.000	$14.000.000	$17.500.000
Treinta (30) de mayo al veintinueve (29) de junio del 2019.	03 julio de 2019	$3.500.000	$17.500.000	$14.000.000
Treinta (30) de junio al veintinueve (29) de julio del 2019.	30 julio de 2019	$3.500.000	$21.000.000	$10.500.000
Treinta (30) de julio al veintinueve (29) de agosto del 2019.	03 septiembre de 2019	$3.500.000	$24.500.000	$7.000.000
Treinta (30) de agosto al veintinueve (29) de septiembre del 2019.	02 octubre de 2019	$3.500.000	$28.000.000	$3.500.000
ADICIONAL	01 noviembre de 2019	$7.000.000	$28.000.000	$10.500.000
Treinta (30) de septiembre al treinta y uno (31) de octubre del 2019.	31 octubre de 2019	$3.500.000	$31.500.000	$7.000.000
Primero (01) al treinta (30) de noviembre del 2019	13 diciembre de 2019	$3.500.000	$35.000.000	$3.500.000
Primero (01) al treinta (30) de diciembre del 2019	30 diciembre de 2019	$3.500.000	$38.500.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$31.500.000	$7.000.000	$38.500.000	$38.500.000	$0

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$ 175.000
PENSIÓN	DICIEMBRE	$ 224.000
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$ 7.400
TOTAL		**$ 406.400**

contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según planilla del mes de diciembre.

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 14 de 2019, certifica que el contrato en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido del primero (01) al treinta (30) de diciembre del 2019, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de tres millones quinientos mil pesos ($3.500.000,oo) M/CTE.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el último pago (11/11) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta días (30) del mes de diciembre, 2019.

INGRID KATHERINNE CAVIEDES PÁEZ
Jefe de la Oficina para la Vigilancia Administrativa
Personería Municipal de Neiva
Supervisor

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva